

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37556 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 845/2020 por auto de 19/10/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de V3M PROYECTOS MICOS, S.L., con CIF B87152047, y con domicilio en calle Quitapesares, 27, de Villaviciosa de Odón, 28670 Madrid, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200050026-1